El presente anuncio en el sitio web de TED: https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:43547-2021:TEXT:ES:HTML

España-Sevilla: Construcción de planta depuradora de aguas residuales
2021/S 020-043547

Anuncio de licitación

Obras

Base jurídica:
Directiva 2014/24/UE
Apartado I: Poder adjudicador

I.1) **Nombre y direcciones**
Nombre oficial: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Dirección General de Infraestructuras del Agua
Número de identificación fiscal: S4111001F
Dirección postal: Avenida Manuel Siurot, 50
Localidad: Sevilla
Código NUTS: ES618 Sevilla
Código postal: 41071
País: España
Correo electrónico: contratacion.agua.cagpds@juntadeandalucia.es
Teléfono: +34 662974910
Direcciones de internet:
Dirección principal: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion
Dirección del perfil de comprador: https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/CAGPDS06.html

I.3) **Comunicación**
Acceso libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de la contratación, en: https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/CAGPDS06.html
Puede obtenerse más información en la dirección mencionada arriba
Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a la siguiente dirección:
Nombre oficial: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Registro General
Número de identificación fiscal: S4111001F
Dirección postal: C/ Tabladilla, s/n
Localidad: Sevilla
Código postal: 41071
País: España
Teléfono: +34 955032077
Correo electrónico: registro.ag.cagpds@juntadeandalucia.es
Fax: +34 955032598
Código NUTS: ES618 Sevilla
Direcciones de internet:
Dirección principal: http://www.juntadeandalucia.es
Dirección del perfil de comprador: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion

I.4) **Tipo de poder adjudicador**

Autoridad regional o local

I.5) **Principal actividad**
Medio ambiente

Apartado II: Objeto

II.1) **Ámbito de la contratación**

II.1.1) **Denominación:**
Proyecto y obra del colector de saneamiento del medio Andarax y remodelación de la EDAR de Alhama de Almería (Almería)
Número de referencia: 2020 709387

II.1.2) **Código CPV principal**
45232420 Construcción de planta depuradora de aguas residuales

II.1.3) **Tipo de contrato**
Obras

II.1.4) **Breve descripción:**
El presente contrato de proyecto y obra tiene por objeto la contratación de los trabajos de redacción del proyecto constructivo de la remodelación de la EDAR de Alhama de Almería (en base al proyecto básico ya redactado remodelación de la EDAR de Alhama de Almería (Almería), A6.304.1335/2011). Su ejecución, así como la ejecución del colector del Medio Andarax para la recogida de las aguas residuales de los municipios de Rágol, Instinción, Íllar, Bentarique, Huécija, Alicún y Terque conforme al proyecto de ejecución ya redactado proyecto de colector de saneamiento del medio Andarax (Almería), A6.304.1320/2111. En la EDAR de Alhama de Almería se tratarán conjuntamente las aguas residuales de los municipios del Medio Andarax y del Bajo Nacimiento (Alboloduy, Santa Cruz de Marchena, Alsodux, Alhabia y Alhama de Almería).

II.1.5) **Valor total estimado**
Valor IVA excluido: 8 205 024.46 EUR

II.1.6) **Información relativa a los lotes**
El contrato está dividido en lotes: no

II.2) **Descripción**

II.2.2) **Código(s) CPV adicional(es)**
45231300 Trabajos de construcción de tuberías para agua y aguas residuales
45232411 Trabajos de construcción de canalizaciones de aguas sucias
45232420 Construcción de planta depuradora de aguas residuales
45232421 Planta de tratamiento de aguas residuales
45252100 Trabajos de construcción de plantas depuradoras de aguas residuales
45252127 Trabajos de construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales
71000000 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección
71300000 Servicios de ingeniería
71500000 Servicios relacionados con la construcción

II.2.3) **Lugar de ejecución**
Código NUTS: ES611 Almería
Emplazamiento o lugar de ejecución principal:
Alhama de Almería.

II.2.4) **Descripción del contrato:**
El presente contrato de proyecto y obra tiene por objeto la contratación de los trabajos de redacción del proyecto constructivo de la remodelación de la EDAR de Alhama de Almería (en base al proyecto básico ya

redactado remodelación de la EDAR de Alhama de Almería (ALMERÍA), A6.304.1335/2011). Su ejecución, así como la ejecución del colector del medio Andarax para la recogida de las aguas residuales de los municipios de Rágol, Instinción, Íllar, Bentarique, Huécija, Alicún y Terque (conforme al proyecto de ejecución ya redactado proyecto de colector de saneamiento del medio Andarax (Almería), A6.304.1320/2111). En la EDAR de Alhama de Almería se tratarán conjuntamente las aguas residuales de los municipios del medio Andarax y del Bajo Nacimiento (Alboloduy, Santa Cruz de Marchena, Alsodux, Alhabia y Alhama de Almería).

II.2.5) **Criterios de adjudicación**
El precio no es el único criterio de adjudicación, y todos los criterios figuran únicamente en los pliegos de la contratación

II.2.6) **Valor estimado**
Valor IVA excluido: 8 205 024.46 EUR

II.2.7) **Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición**
Duración en meses: 24
Este contrato podrá ser renovado: no

II.2.10) **Información sobre las variantes**
Se aceptarán variantes: no

II.2.11) **Información sobre las opciones**
Opciones: no

II.2.13) **Información sobre fondos de la Unión Europea**
El contrato se refiere a un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no

II.2.14) **Información adicional**

Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico

III.1) **Condiciones de participación**

III.1.2) **Situación económica y financiera**
Criterios de selección indicados en los pliegos de la contratación

III.1.3) **Capacidad técnica y profesional**
Criterios de selección indicados en los pliegos de la contratación

III.2) **Condiciones relativas al contrato**

III.2.2) **Condiciones de ejecución del contrato:**
Véanse pliegos. Se establece una condición especial de ejecución del contrato de tipo medioambiental que persigue la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), contribuyéndose así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. En concreto, se establece el cálculo de huella de carbono de organización de alcance 1 + 2 que mide la totalidad de GEI emitidos por efecto directo o indirecto provenientes del desarrollo de la actividad de dicha organización.
El cálculo se realizará con los datos de emisiones de GEI correspondientes al consumo de combustibles fósiles en instalaciones fijas y derivados de desplazamientos en vehículos y al de emisiones fugitivas de gases fluorados de equipos de refrigeración y/o climatización (alcance 1) y al correspondiente al consumo de electricidad en edificios y al de vehículos eléctricos y/o híbridos enchufables (alcance 2).

III.2.3) **Información sobre el personal encargado de la ejecución del contrato**
Obligación de indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal asignado a la ejecución del contrato

Apartado IV: Procedimiento

IV.1) **Descripción**

IV.1.1) **Tipo de procedimiento**
Procedimiento abierto

IV.1.3) **Información sobre un acuerdo marco o un sistema dinámico de adquisición**

IV.1.8) **Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública**
El contrato está cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública: sí

IV.2) **Información administrativa**

IV.2.2) **Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación**
Fecha: 28/05/2021
Hora local: 14:00

IV.2.3) **Fecha estimada de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar**

IV.2.4) **Lenguas en que pueden presentarse las ofertas o las solicitudes de participación:**
Español

IV.2.7) **Condiciones para la apertura de las plicas**
Fecha: 03/06/2021
Hora local: 09:30
Lugar:
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía en la sede sita en avenida Manuel Siurot, 50, 41071 Sevilla.

Apartado VI: Información complementaria

VI.1) **Información sobre la periodicidad**
Se trata de contratos periódicos: no

VI.2) **Información sobre flujos de trabajo electrónicos**
Se aceptará la facturación electrónica

VI.3) **Información adicional:**

VI.4) **Procedimientos de recurso**

VI.4.1) **Órgano competente para los procedimientos de recurso**
Nombre oficial: Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía
Dirección postal: C/ Barcelona, 4-6 (Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía)
Localidad: Sevilla
Código postal: 41071
País: España
Correo electrónico: tribunaladministrativo.contratos@juntadeandalucia.es
Teléfono: +34 671530856
Fax: +34 955515041
Dirección de internet: https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml

VI.4.3) **Procedimiento de recurso**
Información precisa sobre el plazo o los plazos de recurso:

Recurso especial en materia de contratación. Plazo conforme a lo dispuesto en el artículo 50.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:
1) el procedimiento de recurso se iniciará mediante escrito que deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles. Dicho plazo se computará:
a) cuando se interponga contra el anuncio de licitación, el plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de su publicación en el Perfil del Contratante;
b) cuando el recurso se interponga contra el contenido de los pliegos y demás documentos contractuales, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado en el Perfil del Contratante el anuncio de licitación, siempre que en este se haya indicado la forma en que los interesados pueden acceder a ellos. Cuando no se hiciera esta indicación el plazo comenzará a contar a partir del día siguiente a aquel en que se le hayan entregado al interesado los mismos o este haya podido acceder a su contenido a través del Perfil del Contratante.
En el caso del procedimiento negociado sin publicidad el cómputo del plazo comenzará desde el día siguiente a la remisión de la invitación a los candidatos seleccionados.
En los supuestos en que, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 de la presente Ley, los pliegos no pudieran ser puestos a disposición por medios electrónicos, el plazo se computará a partir del día siguiente en que se hubieran entregado al recurrente.
Con carácter general no se admitirá el recurso contra los pliegos y documentos contractuales que hayan de regir una contratación si el recurrente con carácter previo a su interposición hubiera presentado oferta o solicitud de participación en la licitación correspondiente sin perjuicio de lo previsto para los supuestos de nulidad de pleno derecho;
c) cuando se interponga contra actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación o contra un acto resultante de la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de la posible infracción;
d) cuando se interponga contra la adjudicación del contrato, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional 15.ª a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento;
e) cuando el recurso se interponga en relación con alguna modificación basada en el incumplimiento de lo establecido en los artículos 204 y 205 de la presente Ley, por entender que la modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el Perfil del Contratante;
f) cuando el recurso se interponga contra un encargo a medio propio por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 32 de la presente Ley, desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el Perfil del Contratante;
g) en todos los demás casos el plazo comenzará a contar desde el día siguiente al de la notificación realizada, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional 15.ª;
2) no obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando el recurso se funde en alguna de las causas de nulidad previstas en el apartado 2, letras c), d), e) o f) del artículo 39, el plazo de interposición será el siguiente:
a) treinta días a contar desde la publicación de la formalización del contrato en la forma prevista en esta ley, incluyendo las razones justificativas por las que no se ha publicado en forma legal la convocatoria de la licitación o desde la notificación a los candidatos o licitadores afectados, de los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor;
b) en los restantes casos, antes de que transcurran seis meses a contar desde la formalización d.

VI.4.4) **Servicio del cual se puede obtener información sobre el procedimiento de recurso**

Nombre oficial: Servicio de Contratación y Convenios
Dirección postal: Avenida Manuel Siurot, 50
Localidad: Sevilla
Código postal: 41071
País: España
Correo electrónico: contratacion.agua.cagpds@juntadeandalucia.es
Teléfono: +34 662974910

VI.5) **Fecha de envío del presente anuncio:**
25/01/2021